



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL GUADALAJARA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a las doce horas del veintiuno de agosto de dos mil diecinueve, en las instalaciones que ocupa la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Primera Circunscripción Plurinominal, ubicada en la calle José María Morelos número 2367, colonia Arcos Vallarta de esta ciudad, sesionó el Pleno del órgano jurisdiccional conformado por el Magistrado Presidente Jorge Sánchez Morales, así como por la Magistrada Gabriela del Valle Pérez y el Magistrado Sergio Arturo Guerrero Olvera, con la presencia de la Secretaria General de Acuerdos Olivia Navarrete Najera.

La Secretaria General de Acuerdos dio fe de la existencia de *quórum* legal y hecho lo anterior, el Magistrado Presidente declaró abierta la sesión y concedió el uso de la voz al Magistrado Sergio Arturo Guerrero Olvera, quien sometió a consideración del Pleno, la propuesta de acuerdo plenario de reencauzamiento relativo al **juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano** con clave **SG-JDC-276/2019**, promovido por Maricela Pineda García, por derecho propio y ostentándose como militante del Partido de la Revolución Democrática, a fin de impugnar del órgano de justicia intrapartidaria del referido ente político, el acuerdo plenario de veintitrés de julio pasado emitido en el expediente PO/BCS/78/2019, que suspendió provisionalmente los derechos partidistas de la actora por presuntas infracciones a la normativa interna.

Luego de deliberar al respecto, se aprobó por unanimidad de votos el proyecto de acuerdo, determinando lo siguiente:

"PRIMERO. Es improcedente el juicio ciudadano promovido por Maricela Pineda García.

SEGUNDO. Se reencauza el presente juicio al Tribunal Estatal Electoral de Baja California Sur, conforme lo razonado en este acuerdo.

TERCERO. Previas las anotaciones que correspondan y copias certificadas que se dejen en el Archivo Jurisdiccional de esta Sala Regional de la totalidad de las constancias que integran el expediente, remítase el asunto al Tribunal Estatal Electoral de Baja California Sur.

CUARTO. Se instruye a la Secretaría General de Acuerdos de esta Sala Regional, realice los trámites correspondientes a efecto de dar cumplimiento a lo ordenado en este acuerdo."

No habiendo más asuntos que tratar, concluyó la sesión a las doce horas con veinte minutos de esta fecha y se procedió a elaborar el acta correspondiente, la cual fue firmada de conformidad por la Magistrada y los Magistrados integrantes de este órgano jurisdiccional, con la asistencia de la Secretaria General de Acuerdos quien autoriza y da fe.



JORGE SÁNCHEZ MORALES
MAGISTRADO PRESIDENTE




GABRIELA DEL VALLE PÉREZ
MAGISTRADA


SERGIO ARTURO GUERRERO OLVERA
MAGISTRADO


OLIVIA NAVARRETE NAJERA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

La suscrita Secretaria General de Acuerdos de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Primera Circunscripción Plurinominal, con sede en Guadalajara, Jalisco. -----

CERTIFICO

Que el presente folio con número tres corresponde al acta de sesión privada de esta fecha, relativa al acuerdo plenario dictado en el expediente **SG-JDC-276/2019**. Lo que certifico, en ejercicio de las facultades previstas en el artículo 204, fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación. **DOY FE.** -----

Guadalajara, Jalisco, a veintiuno de agosto de dos mil diecinueve. -----


OLIVIA NAVARRETE NAJERA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

